



Asamblea General

Distr. general
30 de mayo de 2014
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe preliminar de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, Marie-Thérèse Keita Bocoum*

Resumen

En el presente informe, la Experta Independiente actualiza el informe oral presentado al Consejo de Derechos Humanos el 26 de marzo de 2014. Informa de sus dos visitas a la República Centroafricana realizadas del 4 al 14 de marzo y del 10 al 18 de abril de 2014. En estas, la Experta Independiente se reunió con figuras políticas y las autoridades de transición, en particular la Jefa de Estado de la Transición. También se reunió con miembros del cuerpo diplomático, el comandante de las fuerzas francesas, representantes de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, la Unión Africana, organizaciones no gubernamentales internacionales, organizaciones de la sociedad civil, mujeres, jóvenes y dirigentes comunitarios.

La Experta Independiente inició su segunda visita el día en que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2149 (2014), por la cual este creó la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y decidió transferir las responsabilidades de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) a la MINUSCA.

Durante su primera visita, observó violaciones del derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad física por medio de asesinatos, ejecuciones sumarias y tratos crueles, inhumanos y degradantes. Además, el disfrute de los derechos civiles y políticos, en particular la libertad de opinión y de religión, así como la libertad de circulación y de elegir su residencia, estaba considerablemente restringido por el deterioro de la situación de la seguridad, la impunidad y la fragilidad de las instituciones públicas.

* Documento presentado con retraso.



La ocupación excesiva de la cárcel de Bangui y la inseguridad imperante, así como la falta de centros de reclusión adecuados en el resto del país, unidas a la fragilidad del sistema judicial y la ineficacia del sistema penal constituyen un obstáculo a la justicia y a la lucha contra la impunidad. Esta situación es una de las causas profundas de la inestabilidad que amenaza la paz social y destruye los esfuerzos de diálogo y reconciliación intercomunitaria.

Durante ambas visitas, se informó a la Experta Independiente de infracciones del derecho internacional humanitario: desplazamientos forzados de la población civil, en particular de musulmanes; destrucción de bienes indispensables para la supervivencia de la población (centros de salud, escuelas, viviendas y campamentos); ataques contra la población civil en algunas partes del país, violaciones y otros tipos de violencia sexual; y reclutamiento de menores por grupos armados. La fragilidad de las instituciones públicas y del estado de derecho ha favorecido la instauración de un clima general de temor e inseguridad, así como sentimientos de desconfianza y suspicacia que perpetúan el círculo vicioso de violencia en el país.

La Experta Independiente observa que, a pesar del compromiso expresado por las autoridades de transición de luchar efectivamente contra la impunidad y garantizar la presencia de la administración en todo el país, graves obstáculos persisten debido a la falta de recursos, la deficiente infraestructura pública y la lentitud del despliegue del personal de la administración pública.

La Experta Independiente ha observado las iniciativas locales de reconciliación intercomunitaria en Bangassou. Se le ha informado de iniciativas semejantes emprendidas por las poblaciones del tercer distrito de Bangui y de algunas ciudades del interior, así como la existencia de bolsones de estabilidad en las regiones Sudoccidental, en Boda y Berbérati, y Noroccidental, en Bozoum. Respecto del plan económico y social, la Experta Independiente ha observado que la crisis que ha atravesado la República Centroafricana desde diciembre de 2012 ha llevado a un colapso de la actividad económica, ha paralizado la administración y ha causado una crisis humanitaria sin precedentes, en que los desplazados y los refugiados constituyen una cuarta parte de la población.

La recuperación de la economía depende de las condiciones de seguridad, el retorno de los desplazados y los refugiados y la revitalización gradual de las actividades económicas, en particular del sector agrícola y el comercio. La precariedad de la situación económica afecta gravemente el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, aunque la Experta Independiente ha observado la reapertura de algunas escuelas, en particular en Bangui y Bangassou.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–9	4
II. Situación general	10–16	6
A. Situación política y de seguridad	10–14	6
B. Situación económica	15–16	7
III. Situación humanitaria	17	8
IV. Situación de los derechos humanos	18–31	8
A. Derechos civiles y políticos: violaciones del derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad física	18–25	8
B. Derechos económicos, sociales y culturales	26–28	10
C. Abusos del derecho internacional humanitario	29–31	11
V. Fragilidad del Estado y necesidades de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad	32–40	12
A. Fragilidad de la autoridad del Estado y del estado de derecho	34–36	12
B. Administración de justicia	37–39	13
C. Promoción y protección de los derechos humanos	40	14
VI. Observaciones y recomendaciones	41–60	15
A. Observaciones	41–56	15
B. Recomendaciones	57–60	18

I. Introducción

1. Este informe se presenta en virtud de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 24/34, de 27 de septiembre de 2013, y S-20/1, de 20 de enero de 2014, en las cuales el Consejo solicitó a la Experta Independiente que le presentara un informe preliminar en su 26º período de sesiones. En el presente informe, la Experta Independiente informa de la situación de los derechos humanos dimanada de sus observaciones y la información recibida durante las dos visitas que realizó a la República Centroafricana, del 4 al 14 de marzo y del 10 al 18 de abril de 2014. Comprende las recomendaciones de su informe oral (A/HRC/25/CRP.2) presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 25º período de sesiones, el 26 de marzo de 2014.

2. La Experta Independiente inició su mandato mediante una misión a Ginebra del 25 al 28 de febrero de 2014 durante la cual se reunió con el Representante Permanente del Gabón, en su doble calidad de Representante del Gabón y Presidente del Consejo de Derechos Humanos en 2014, el Representante Permanente de la República Centroafricana ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, los Representantes Permanentes de Francia, el Chad y el Congo, y el Representante Permanente Adjunto de los Estados Unidos de América y su equipo que se ocupaba de la República Centroafricana. También mantuvo reuniones con el Representante Permanente de la Unión Africana, la Representante Permanente de la Unión Europea y expertos en derechos humanos para recabar sus opiniones. Asimismo, la Experta Independiente se reunió con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y varias dependencias de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

3. Durante su primera visita a la República Centroafricana, la Experta Independiente, además de reunirse con los dirigentes de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), lo hizo con la Jefa de Estado de la Transición, la Ministra de Salud Pública, Asuntos Sociales y Ayuda Humanitaria; la Ministra de Estado de Desarrollo Rural; la Ministra de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación Científica; y la Ministra de Comunicación y Reconciliación Nacional. La Experta Independiente también se reunió con el Jefe de Gabinete del Ministerio de Justicia, el Procurador de la República y sus adjuntos, figuras políticas, antiguos elementos de Seleka y los antibalaka, mujeres parlamentarias, la red de mujeres dirigentes, la red de organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales de derechos humanos, jóvenes y desplazados en los campamentos de Mpoko y el aeropuerto. También celebró reuniones con el Representante de la Unión Africana, el Jefe de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA), los Embajadores de Francia, Marruecos, el Camerún, la Federación de Rusia y China en la República Centroafricana, el Representante de la Unión Europea, el comandante de la Operación Sangaris y representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, la comunidad humanitaria y organismos especializadas de las Naciones Unidas.

4. Durante su primera misión, visitó distintos sitios, como la cárcel de Ngaragba, en que observó las celdas y se reunió con nueve detenidos. También visitó los campamentos de desplazados Mpoko 1 y 2. Fuera de Bangui, visitó Kaga-Bandoro, donde intercambió opiniones con representantes de la MISCA. También mantuvo una reunión con 26 niños salvados por la MISCA después de un ataque al convoy que los llevaba al norte. Esos niños, de los cuales 4 pudieron encontrar a sus padres, habían sido acogidos y albergados en la sede de la MISCA con ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la ONG Save the Children, a la espera de información sobre sus progenitores y, en última instancia, de un sitio de acogida adecuado. En Kaga-Bandoro tuvo la oportunidad de entrevistarse con el comandante de la zona, un antiguo elemento de

Seleka, y los antibalaka. Las entrevistas con los dos grupos le permitieron observar que a pesar de su beligerancia, cuyas víctimas solían ser civiles, los líderes de ambos grupos a veces se consultaban para resolver sus problemas. Además, tuvo encuentros fructíferos con la comunidad humanitaria de Kaga-Bandoro, que realizaba un trabajo notable bajo la conducción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).

5. En su segunda visita, la Experta Independiente quiso centrarse en el interior del país. Inicialmente había planificado visitar las regiones de Bangassou, Ndélé, Bouar, Bossangoa y Berbérati y recabar información sobre la situación de los derechos humanos y las iniciativas locales en favor de la reconciliación intercomunitaria. Sin embargo, debido a la falta de medios logísticos, en particular de queroseno, la Experta Independiente solo pudo visitar Bangassou. En Bangui se reunió con algunas figuras políticas y distintas autoridades de transición, entre ellas, el Ministro de Relaciones Exteriores, la Ministra de Justicia, la Ministra Delegada y el Consejero Jurídico de la Presidencia de la República, así como autoridades locales, el cuerpo diplomático, el comandante de la fuerza Sangaris, representantes de organismos especializados de las Naciones Unidas, el Representante Especial Interino del Secretario General para la República Centroafricana, el representante de la Unión Africana, defensores de los derechos humanos y líderes religiosos y de opinión. También realizó una misión al interior del país, a Bangassou, donde se reunió con los principales actores de las iniciativas de reconciliación intercomunitaria. En Bangui también visitó los barrios PK12 y KM5, donde se reunió con autoridades municipales y dirigentes religiosos musulmanes, respectivamente.

6. En toda su misión, la Experta Independiente reunió información sobre la evolución de la situación de los derechos humanos, el estado de la aplicación de las recomendaciones contenidas en su presentación oral de 26 de marzo, en particular sobre la lucha contra la impunidad y las iniciativas de reconciliación intercomunitaria. La visita le permitió recoger testimonios de distintas poblaciones y asociaciones locales, así como de las autoridades locales, municipales y religiosas, lo cual le permitió informarse acerca de las iniciativas locales en favor de la reconciliación intercomunitaria. Junto con las autoridades de transición, la Experta Independiente midió el progreso registrado en el restablecimiento de la autoridad del Estado y la lucha contra la impunidad gracias a los esfuerzos por recuperar el sistema penal, el nuevo despliegue de la administración y la puesta en marcha de las instituciones y los servicios públicos.

7. El análisis de la situación mostraba que las violaciones de los derechos humanos persistían, aunque hubiera disminuido el número de muertes: todos los días se informaba de actos de violencia que causaban muertos o heridos en Bangui o en el interior del país. Los actos de violencia intercomunitaria y los conflictos entre los antiguos elementos de Seleka y las milicias antibalaka provocaban abusos y atropellos de una violencia inusitada. En marzo, la Experta Independiente observó que la situación general en la República Centroafricana seguía caracterizándose por tensiones intercomunitarias basadas en razones a la vez sociales, políticas, religiosas y económicas, relacionadas con los distintos contextos geográficos y culturales. Lamentablemente esas tensiones producían violaciones graves de los derechos humanos durante los ataques sistemáticos y violentos de una comunidad contra otra. Los abusos continuaban e incluían muertes y desplazamientos forzosos de comunidades, por lo general musulmanas, de sus localidades de origen. Esos ataques eran seguidos de represalias contra poblaciones cristianas por musulmanes civiles o antiguos rebeldes de Seleka. Con frecuencia, las poblaciones cristianas también actuaban en represalia por los ataques atribuidos a musulmanes o antiguos elementos de Seleka. Los enfrentamientos que tenían lugar actualmente en el interior entre esos grupos armados, que no tenían reparo en atacar a las fuerzas internacionales MISCA y Sangaris, deterioraban la seguridad y perjudicaban a la población civil afectada.

8. En el presente informe, la Experta Independiente expone la evolución de la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, incluidos los factores que la afectan y la evaluación de las medidas adoptadas por agentes nacionales y los asociados internacionales. La Experta Independiente finaliza con las recomendaciones a los actores nacionales e internacionales relativas a las medidas necesarias para incrementar la capacidad de respuesta a las violaciones de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario en la República Centroafricana.

9. La Experta Independiente agradece al Gobierno de la República Centroafricana, y en particular a Catherine Samba-Panza, Jefa de Estado de la Transición, su disponibilidad y cooperación. Da las gracias también a todas las personas de la República Centroafricana y a otros, incluidos los miembros del cuerpo diplomático y los comandantes de las fuerzas internacionales Sangaris y la MISCA, que le suministraron información relativa a su mandato. Expresa su gratitud especial a los organismos especializados de las Naciones Unidas, la MISCA, la BINUCA, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y a sus secciones de derechos humanos por su permanente apoyo.

II. Situación general

A. Situación política y de seguridad

10. Algunos interlocutores sostuvieron que la República Centroafricana cargaba con el estigma de golpes de Estado, motines y mala gobernanza recurrente, que habían dado lugar a inseguridad, inestabilidad política y riesgo de repercusiones en la paz y la estabilidad subregionales. Subrayaron que las crisis políticas, socioeconómicas y estructurales que sufría la República Centroafricana desde hacía varios decenios se debían a las siguientes causas principales: el nepotismo, la corrupción, las disparidades entre regiones, la desigualdad social, la fragilidad del estado de derecho, la injusticia y la pobreza. Bajo los regímenes anteriores, en particular el de François Bozizé, se habían producido violaciones de los derechos humanos con total impunidad.

11. Desde su independencia, la República Centroafricana nunca había tenido una gobernanza política estable y duradera. El Estado solo funcionaba en Bangui, la capital; el interior siempre había sido terreno fértil para la proliferación de las armas y de grupos armados de todo tipo. La autoridad del Estado y el funcionamiento de las instituciones públicas, incluidos los órganos judiciales, nunca habían alcanzado un nivel de eficacia satisfactorio en todo el territorio del país. Por ello, la República Centroafricana siempre había sido un país frágil y la crisis actual, que comenzó con el golpe de Estado de 24 de marzo de 2013¹, no era más que la expresión de sucesivas tensiones que durante mucho tiempo no habían tenido respuestas adecuadas.

12. La incapacidad de la coalición de antiguos elementos de Seleka, la nueva fuerza en el poder, de proteger a la población de los abusos cometidos por sus elementos descontrolados, así como de las múltiples violaciones de los derechos humanos que le fueron imputadas, habían llevado a las milicias de autodefensa, los antibalaka (antimachete en idioma sango), a organizarse para asegurar la protección de la población. Sin embargo, los antibalaka demostraron ser más mortíferos, causando a su vez violaciones de los derechos humanos sin precedentes en el país. Los enfrentamientos entre los antiguos elementos de Seleka y los antibalaka, en los cuales las víctimas eran principalmente civiles,

¹ El golpe de Estado de 24 de marzo de 2013 llevó al poder a la coalición de los antiguos elementos de Seleka, en su mayoría musulmanes.

habían dejado atrás la dimensión política y tomado carácter confesional e intercomunitario, en que los musulmanes, la minoría, eran los más afectados. Este último aspecto, pleno de consecuencias, probablemente fuera un hecho nuevo en un país marcado hasta ahora por diferencias esencialmente étnicas.

13. Desde la renuncia, en enero de 2014, del Presidente de la Transición surgido de la coalición de antiguos elementos de Seleka, Michel Djotodia, y la elección de Catherine Samba-Panza como Jefa de Estado de la Transición, los múltiples llamamientos al diálogo político y a la reconciliación nacional parecían no haber sido escuchados por los grupos armados. La situación en materia de seguridad seguía siendo precaria y las nuevas autoridades de transición se estaban esforzando, entre otras cosas, por luchar contra la impunidad restableciendo el sistema penal a fin de transmitir una señal fuerte a todos los que, de cerca o de lejos, incitaban a los jóvenes a la violencia. A pesar del afán de las fuerzas internacionales, el deterioro de la seguridad y los actos de violencia obligaban a las poblaciones, en particular a la comunidad musulmana, a abandonar sus lugares de residencia o el país, por sus propios medios o con la ayuda de organizaciones humanitarias internacionales. Además del fortalecimiento de las medidas de seguridad y protección de civiles, esta situación tornaba indispensable el diálogo entre todos los actores para poner fin a la violencia intercomunitaria, examinar soluciones adecuadas e iniciar o mantener medidas de reconciliación nacional.

14. En Bangassou, sede de la prefectura de Mbomou, en la región Sudoriental de la República Centroafricana, cuyo alcalde era una mujer musulmana, se habían establecido y funcionaban con muy pocos recursos una plataforma religiosa y un comité de mediación que tenía por objeto mantener la paz y la cohesión social intercomunitaria musulmana y cristiana. El comité de mediación, creado en abril de 2013, después de la llegada al poder de los antiguos elementos de Seleka, se había reorganizado en octubre de 2013 y se lo había dotado de la condición jurídica de reglamento interno. El comité, que recibía el apoyo de la plataforma religiosa, organizaba seminarios en las aldeas cercanas y tenía previsto abarcar toda la prefectura de Mbomou, si se ponían a su disposición los medios suficientes.

B. Situación económica

15. Según una evaluación de la situación económica realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2013, la destrucción de la trama económica posterior a la crisis había tenido como consecuencia el desplazamiento en masa de poblaciones, el deterioro de la situación de seguridad y de salud, la precariedad alimentaria, el derroche de recursos naturales y el congelamiento de la financiación de proyectos de desarrollo. Había causado una disminución de las exportaciones de bienes y la suspensión del Proceso de Kimberley y de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. La crisis había llevado a un colapso de la actividad económica, paralizado la administración y ocasionado una crisis humanitaria sin precedentes. En 2013 el producto interno bruto (PIB) se había reducido drásticamente (cerca del 36%), afectando a todos los sectores de la actividad económica. La inflación se había acelerado, ascendiendo al 6,6% en 2013, mientras que había sido del 5,9% en 2012. Los ingresos públicos se habían reducido en más de la mitad, alcanzando el 5,7% del PIB, mientras que el déficit en cuenta corriente exterior prácticamente se había duplicado, ascendiendo al 10,4% del PIB².

² Fondo Monetario Internacional, comunicado de prensa N° 14/153 de 3 de abril de 2014, "La mission du Fonds monétaire international et la Centrafrique trouvent un accord préliminaire pour une assistance financière au titre de la facilité de crédit rapide" (puede consultarse en: www.imf.org/external/french/np/sec/pr/2014/pr14153f.htm).

16. Esta situación explicaba el pago irregular de los salarios de los funcionarios, que tenían por lo menos cuatro meses de demora. Para 2014 se preveía una leve recuperación económica, con una tasa de crecimiento del PIB del 1,5%. Ello suponía la normalización de la situación de seguridad, el retorno de personas desplazadas y una recuperación gradual de las actividades económicas, en particular en el sector agrícola y el comercio. Un contexto de este tipo no contribuía al disfrute de los derechos económicos y sociales que seguían dependiendo de la recuperación de la economía.

III. Situación humanitaria

17. Según la Sección de Derechos Humanos y Justicia de la BINUCA/MINUSCA, durante los últimos cuatro meses, casi 348.046 personas originarias del Camerún, el Chad, la República Democrática del Congo y el Congo que vivían en la República Centroafricana desde hacía generaciones habían huido de la República Centroafricana en busca de amparo en los países vecinos. La mayoría ya no tenía vínculos ni refugio en sus países de origen, era muy vulnerable y requería ayuda alimentaria. El número de personas desplazadas superaría los 900.000 y unos 1,6 millones de centroafricanos de una población de 4,5 millones necesitarían asistencia humanitaria. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y sus asociados preveían aún más movimientos de población hasta fines de 2014. Esas previsiones eran sumamente inquietantes, pues se había informado a la Experta Independiente en su primera visita de que se habían movilizado solo 65 millones de dólares de los Estados Unidos de los 550 millones de dólares recabados por el llamamiento humanitario.

IV. Situación de los derechos humanos

A. Derechos civiles y políticos: violaciones del derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad física

18. En su primera visita, la Experta Independiente observó violaciones del derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad física por medio de asesinatos, ejecuciones sumarias y tratos crueles, inhumanos o degradantes; la ocupación excesiva de la cárcel de Bangui; las malas condiciones de detención; y la inseguridad en las cárceles y los centros de detención. Se le informó de que los autores de la mayor parte de las violaciones eran antiguos elementos de Seleka, los antibalaka y elementos del Ejército de Resistencia del Señor, y que las violaciones cometidas recientemente por los antibalaka contra poblaciones musulmanas eran las más numerosas. En su segunda visita, observó que las violaciones de los derechos humanos proseguían, aunque su número había disminuido. Todos los días los actos de violencia que se imputaba a los antiguos elementos de Seleka, los antibalaka o a otros grupos delictivos destruían bienes, mataban o herían a personas de Bangui o el interior del país. Las amenazas de los antibalaka y los antiguos elementos de Seleka seguían afectando a la capital y el interior del país. La seguridad seguía siendo precaria. Había aumentado el despliegue de las fuerzas de la MISCA y Sangaris en el interior del país, pero su número era insuficiente para asegurar todo el territorio de la República Centroafricana. La Unión Europea había desplegado la misión europea en la República Centroafricana, que sustituyó a la fuerza Sangaris en el aeropuerto de Bangui.

19. Desde el 24 de marzo de 2013 la crisis centroafricana se había cobrado miles de víctimas, aunque el número total era difícil de precisar porque ciertas comunidades, en general las musulmanas, enterraban a sus muertos de inmediato. En diciembre de 2013, los ataques de los antibalaka y las represalias de los antiguos elementos de Seleka se habían

cobrado un número de víctimas particularmente alarmante. En el informe de la misión enviada por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos del 12 al 24 de diciembre de 2013, se había señalado que los días 5 y 6 de diciembre de 2013 se habían producido por lo menos 1.000 muertes y centenares de heridos, únicamente en Bangui, mientras que la Cruz Roja Centroafricana había informado de más de 1.500 muertes³. La violencia de este tipo había seguido cobrándose numerosas víctimas. Así pues, el 7 de marzo de 2014, en Bangui, 3 musulmanes habían sido asesinados por fuerzas antibalaka en el barrio de Combattant. Esa ejecución extrajudicial estuvo seguida de otra, el 8 de marzo, en la que 4 personas que supuestamente pertenecían a las milicias antibalaka habían sido abatidas por musulmanes.

20. Por lo menos 20 personas fueron asesinadas durante la noche del 27 al 28 de marzo de 2014 en Bangui en un ataque con granadas durante un velatorio. El 14 de abril se había informado a la Sección de Derechos Humanos y Justicia de la BINUCA/MINUSCA el descubrimiento de 4 cuerpos de personas cristianas, de los cuales 3 pertenecían a la misma familia (padre, madre e hija). Esas personas habrían sido asesinadas por antiguos elementos de Seleka en el barrio de Bimbo, en el sexto distrito de Bangui. Los combates entre grupos armados (antibalaka, antiguos elementos de Seleka y otros) seguían cobrándose víctimas civiles en el interior del país. Persistían los actos delictivos, como el que había terminado con la vida del abad Christ Formane Wilibona, cura de la parroquia de Paoua, en la diócesis de Bossangoa (norte), el jueves 17 de abril por pastores peuls armados, partidarios de los antiguos elementos de Seleka. En Dekoa, los enfrentamientos entre antiguos elementos de Seleka y los antibalaka habían causado unas 30 muertes el 9 de abril de 2014.

21. El número de muertes había disminuido por el despliegue de la MISCA y la fuerza Sangaris, de conformidad con la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad, aunque seguía siendo elevado y preocupante, como la Experta Independiente pudo observar durante su segunda visita.

22. Aún había incidentes en Bangui y el interior del país, como lo demostraban los enfrentamientos entre grupos armados, el ataque contra el centro de atención de la salud de Médicos Sin Fronteras en Nanga Boguila, el 26 de abril, que había causado 22 muertes, y el ataque a un convoy humanitario en Dikissou, el 28 de abril, que había dejado 2 muertos. Esa violencia, que persistía sobre todo debido a la proliferación de armas de fuego y de pequeño calibre en los campamentos de desplazados en Bangui y en el interior del país, requería medidas de seguridad urgentes. La posesión de armas en manos de delincuentes generaba violencia, amenazaba permanentemente el derecho a la seguridad y la paz y obstaculizaba el derecho al desarrollo y a la participación de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones que afectaban a su vida cotidiana.

23. El derecho a la seguridad humana, en particular la seguridad física, a la libertad de circulación y a la libertad de elegir su residencia se violaban continuamente, como en el caso de los barrios PK12, KM5 y Boda, que los musulmanes no podían abandonar sin correr riesgo de ser atacados por los antibalaka. No quedaba ningún musulmán en Bossangoa, mientras que en Boda, los que quedaban, incluso si recibían protección de la fuerza Sangaris y/o la MISCA, carecían de productos de primera necesidad que las fuerzas de seguridad no podían suministrarles. Vivían bajo la amenaza constante de los antibalaka y estaban restringidos a sus comunidades, de las que no podían salir para aprovisionarse de víveres.

³ Informe presentado oralmente por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 20 de enero de 2014 durante el 20º período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana.

24. En el interior del país, los enfrentamientos entre los antibalaka, que trataban de ganar terreno, y los antiguos elementos de Seleka, que resistían, y entre uno y otro de estos grupos con la MISCA o la fuerza francesa Sangaris, que procuraban desarmarlos, llevaba a la población a una situación implacable. La Experta Independiente se enteró de varios incidentes ocurridos en abril de 2014. El 22 de abril, en Grimari, se habían enfrentado los antibalaka y los antiguos elementos de Seleka; en Bouca, el mismo día, ataques atribuidos a antiguos elementos de Seleka habían obligado a los trabajadores humanitarios a refugiarse en los campamentos de la MISCA, desde donde se los había evacuado a Bossangoa; en Batangafo, antiguos elementos de Seleka habían perpetrado secuestros; en Paoua, numerosos aldeas habían sido incendiadas y saqueadas durante las primeras semanas de abril; en Kaga-Bandoro, se había informado de incendios, violaciones de mujeres y secuestros de niños en las aldeas cercanas atribuidos a los peuls; en Boda y la prefectura de Lobaye, las ONG habían informado de agresiones físicas y violaciones; y en Mobaye, Alindao y Kembe, en Basse-Kotto, se habían cometido abusos. El clima generalizado de inseguridad y tensión intercomunitaria por motivos confesionales en todo el país obstaculizaba la libertad de opinión y de expresión y, sobre todo, la libertad de religión. En algunas partes del país era prácticamente imposible declarar la creencia religiosa por temor a ser objeto de abuso o malos tratos, o de ser eliminado. Las mujeres y los niños muchas veces eran víctimas de abuso, al igual que las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas que vivían con el VIH/SIDA.

25. Aunque la información relativa a la magnitud de la violencia contra las mujeres y las niñas desde el inicio de la crisis era insuficiente, varias organizaciones internacionales y locales habían determinado que la violación y otras formas de violencia sexual eran las formas más generalizadas de violencia contra las mujeres y las niñas en la crisis de la República Centroafricana. Esos actos eran cometidos tanto por los antiguos elementos de Seleka como por los antibalaka. Las organizaciones habían destacado que las mujeres y las niñas eran particularmente vulnerables y que eran objeto de violaciones, secuestros, esclavitud sexual y otras formas de violencia de género. En diciembre de 2013, fuentes médicas del hospital Castor de Bangui habían señalado a la misión del ACNUDH que habían tratado más de nueve víctimas de violaciones cometidas por grupos armados desde el 5 de diciembre de 2013; además, habían señalado que el número real de víctimas era más elevado. La misión también había recibido informes de fuentes médicas y de ONG que indicaban que, desde diciembre de 2013, una clínica de Bossangoa examinaba a cinco o seis mujeres víctimas de violación por mes; esos informes indicaban además que el número real de víctimas era mucho más alto. Muchas de las víctimas eran desplazadas internas por razones de seguridad y no tenían acceso a atención médica, apoyo psicológico ni otros servicios esenciales. Otras eran renuentes a manifestarse por temor a las represalias. La situación era particularmente grave en el interior del país, donde las víctimas prácticamente no tenían acceso a servicios básicos de salud y asistencia. Muchos casos no se denunciaban y aún no se había podido determinar la magnitud real de la violencia sexual en el país. Debía evaluarse la envergadura de este grave delito contra las mujeres y las niñas con urgencia y adoptarse medidas eficaces para ayudarles y castigar a los autores.

B. Derechos económicos, sociales y culturales

26. Durante su primera visita, la Experta Independiente observó que el sistema educativo no había quedado al margen de la crisis. Cuando los antiguos elementos de Seleka avanzaban hacia Bangui, habían ocupado y saqueado todas las estructuras escolares que se encontraban en su camino. Se trataba de una violación del derecho a la educación, porque ello había causado el cierre de la mayoría de las escuelas durante muchos meses. En su segunda visita, observó la reapertura de algunas escuelas, al menos en Bangui y

Bangassou, aunque la mayoría de las escuelas públicas seguían cerradas, tanto en Bangui como en el interior del país.

27. Se temía que la situación económica, que continuaba empeorando debido a la inseguridad, frenara los pocos adelantos registrados en el sistema educativo. Los problemas y las tensiones que persistían y los peligros relacionados con la estación de lluvias amenazaban con reducir aún más la libertad de circulación e impedir la recuperación efectiva de las actividades comerciales, agrícolas y de pastoreo, fuentes de ingreso de la mayoría de los centroafricanos. La pérdida de ingresos debida a esta situación limitaría considerablemente el acceso a los alimentos, los servicios sociales básicos y las condiciones de vida adecuadas; una buena parte de la población se encontraría en situaciones de mayor precariedad y dependería del socorro de urgencia y la asistencia humanitaria.

28. Durante su primera visita, la Ministra de Salud informó a la Experta Independiente de que el 80% de la infraestructura sanitaria estaba destruida y que solo las organizaciones humanitarias podían tratar los casos de urgencia. En el interior del país, los centros de salud eran saqueados por las fuerzas en pugna o por las poblaciones. No tenían ni el personal sanitario ni los medicamentos para asegurar una atención de primera necesidad. Las mujeres daban a luz en condiciones deplorables y muchas morían durante el parto. La tasa de prevalencia del VIH/SIDA era elevada. Probablemente fuera más alta en el caso de las mujeres jóvenes debido a los casos de violación denunciados. La destrucción de los centros de atención y el robo de material médico y medicamentos había desestructurado y destruido el sistema de salud en casi todo el país. Las pocas estructuras sanitarias que aún funcionaban carecían de medios y corrían el riesgo de no poder responder a la demanda.

C. Abusos del derecho internacional humanitario

29. El ciclo de violencia en que estaba sumido el país daba lugar a violaciones graves del derecho internacional humanitario. Durante su primera visita, se informó a la Experta Independiente de ataques realizados por grupos armados no identificados en Bangui y, sobre todo, en el interior del país, contra la población civil, los bienes indispensables para su supervivencia y los trabajadores humanitarios y sus ambulancias. La crueldad había llevado a algunos a matar a los enfermos en su lecho de hospital y saquear los medicamentos. Esa inseguridad obligaba a los trabajadores humanitarios a suspender sus actividades y poner en riesgo la vida de los desplazados internos, que no podían recibir la asistencia necesaria. La intensidad de estos actos parecía haber disminuido al momento de la segunda visita de la Experta Independiente.

30. En marzo, en su informe oral, subrayó que el temor constante a ataques contra la población por los antibalaka en Bangui, los antibalaka y los antiguos elementos de Seleka en el interior del país, y los enfrentamientos entre estos grupos en todo el país amenazaban los derechos humanos. Muchos barrios de Bangui y de otras regiones del país habían perdido sus poblaciones musulmanas, que se habían visto obligadas a huir. En Bangui, los musulmanes habían abandonado el barrio PK12 el 28 de abril. Quedaban solo los de KM5. Durante su segunda visita, la Experta Independiente se reunió con miembros de la comunidad musulmana que le habían revelado las dificultades a las que hacían frente para retener a los musulmanes en el barrio debido a los obstáculos a la libertad de circulación que se les había impuesto. También observó que la mezquita acogía a numerosos musulmanes de otros barrios de Bangui que buscaban refugio en ella. A pesar de la presencia de fuerzas internacionales en los alrededores, no podían salir de su barrio por el riesgo de ser objeto de agresiones por parte de los antibalaka que acechaban la salida de los musulmanes para atacarlos. Durante su visita a PK12 cuando los musulmanes aún vivían en el barrio, se había informado a la Experta Independiente de una situación semejante. Dos

incidentes confirmaban que esos temores eran justificados. El 28 de abril, el ataque a un convoy que se dirigía al norte había causado dos muertes y, el 29 de abril, tres musulmanes habían sido asesinados en el barrio KM5 por los antibalaka.

31. Actualmente, miles de personas, en su mayoría musulmanes, no contaban con más protección que la brindada por las fuerzas internacionales, la MISCA, la fuerza Sangaris y la misión europea en la República Centroafricana. La Experta Independiente destacó que algunas comunidades eran prácticamente inaccesibles, tanto en Bangui como en el interior del país, y que la asistencia humanitaria solo les llegaba con dificultad. Los musulmanes de Boda se encontraban en esa situación al momento de su primera visita. El ataque contra el centro de salud de Médicos Sin Fronteras en Nanga Boguila, el 26 de abril, que había dejado 22 muertos, y el ataque a un convoy humanitario en Dikissou, el 28 de abril, que había causado 2 muertes, violaban el artículo 3 común a las cuatro Convenciones de Ginebra de 12 de agosto de 1949. Durante su segunda visita, se informó a la Experta Independiente de que los musulmanes finalmente habían recibido asistencia humanitaria.

V. Fragilidad del Estado y necesidades de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad

32. Se informó a la Experta Independiente en sus dos visitas que las causas profundas de la crisis residían en la falta de respeto de los derechos civiles y socioeconómicos, así como en la marginación, de una parte de las regiones centroafricanas en general (la región Septentrional) y de una minoría religiosa en particular (los musulmanes) por los sucesivos gobiernos.

33. Se le explicó que incluso la mayoría no musulmana, que aparentemente se beneficiaba de los servicios administrativos y sociales, a menudo también era marginada a causa del nepotismo y las injusticias cometidas bajo algunos de los distintos regímenes. Por consiguiente, las causas profundas de este conflicto debían buscarse entre las desigualdades mantenidas por las sucesivas autoridades en las políticas públicas, que muchas veces eran discriminatorias. Esas causas sociales habían socavado la confianza entre los centroafricanos, generando un deterioro gradual de la trama social. Según los interlocutores de la Experta Independiente, antes de ser de identidad o interreligiosa, la crisis también era política. Había estallado en un contexto de fracaso del Estado y de ausencia del estado de derecho resultante de una mala gobernanza recurrente. Esa fragilidad de las instituciones del Estado era la causa estructural más profunda e insidiosa de la crisis.

A. Fragilidad de la autoridad del Estado y del estado de derecho

34. Las bases de una reconstrucción progresiva del estado de derecho se habían establecido con la asistencia de la comunidad internacional, en particular los Estados de África Central, y la adopción por el Consejo Nacional de Transición el 5 de julio de 2013 de la Carta Constitucional para la Transición, promulgada por el Jefe de Estado el 18 de julio de 2013. La Carta tenía como marco de referencia los Acuerdos de Libreville de 11 de enero de 2013 y las decisiones de las reuniones de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Central tercera y cuarta de 3 y 18 de abril de 2013. Las autoridades de transición, que funcionaban sobre la base de la Carta, habían iniciado la adopción de decisiones encaminadas a restablecer la autoridad del Estado en la totalidad de las 16 prefecturas de la República Centroafricana, aunque la mayor parte de los prefectos nombrados todavía se encontraba en Bangui debido a la inseguridad en sus respectivos destinos. La infraestructura administrativa, incluidas las sedes donde funcionaban, estaba destruida. Algunos subprefectos, aunque muy pocos prefectos, estaban

en su lugar de destino. Por el momento, la administración funcionaba con medios limitados, principalmente en Bangui, Bambari, Berbérati y Bouar. En Bangassou, la Experta Independiente se había reunido con el Prefecto interino, que la recibió bajo un árbol ya que carecía de una oficina o habitación adecuada. Ejercía la función de subprefecto en varias circunscripciones, garantizando la policía administrativa y el funcionamiento de la administración, con el apoyo de la MISCA. La región se beneficiaba también del dinamismo de los ciudadanos y de los religiosos que se esforzaban mucho para mantener la cohesión de las comunidades con pocos recursos.

35. De resultados de las entrevistas de la Experta Independiente mantuvo durante sus dos visitas, se desprendía que la seguridad de las personas y los bienes en todo el territorio era una de las prioridades de los centroafricanos, pues condicionaban el respeto de los demás derechos. La Experta Independiente observó que si bien el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el territorio nacional era una de las preocupaciones mencionadas, para sus interlocutores la seguridad era un requisito para cualquier solución de la crisis. Los enfrentamientos que habían tenido lugar desde diciembre de 2013 habían generado entre los musulmanes un sentimiento de inseguridad total que les obligaba a encerrarse en un lugar, abandonar la capital para ir hacia el norte o salir del territorio nacional. Por ello, las medidas transitorias previstas en la resolución 2149 (2014) del Consejo de Seguridad eran de una importancia decisiva teniendo en cuenta la necesidad de una presencia internacional disuasiva y multidimensional capaz de proteger a los civiles, fomentar el restablecimiento del estado de derecho y sostener los esfuerzos de promoción de los derechos humanos, reconciliación intercomunitaria, reforma del sector de la seguridad y desarme de los grupos armados.

36. De conformidad con la resolución mencionada, todos los autores de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y abusos de los derechos humanos debían rendir cuentas y algunos de esos actos podían constituir crímenes con arreglo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que la República Centroafricana era parte. Todos los actores de la crisis centroafricana, ante todo las autoridades de transición, estaban de acuerdo con ello.

B. Administración de justicia

37. La imparcialidad y la independencia eran dos conceptos que caracterizaban la buena administración de justicia, que dependía de un buen funcionamiento de la función pública. En opinión de la mayoría de los interlocutores con que se reunió, esos dos conceptos muchas veces habían faltado en la República Centroafricana. Era importante desarrollar el sistema judicial y penitenciario y restablecer el sistema penal en todo el territorio nacional para lograr una buena administración de justicia. Respecto de la lucha contra la impunidad, las autoridades de transición habían adoptado medidas con objeto de restablecer el sistema penal creando dependencias de investigación de violaciones de los derechos humanos. A ese respecto, la puesta bajo vigilancia judicial el 17 abril del autoproclamado coordinador de los antibalaka había sido el resultado de las iniciativas desplegadas por las autoridades de transición. También se habían realizado esfuerzos por restablecer prisiones y centros de detención y formar a la policía, a la gendarmería y a los jueces, dado que el aparato judicial de la República Centroafricana, los servicios de la policía y el sistema penitenciario no disponían de recursos humanos, financieros y materiales suficientes para el buen funcionamiento de la justicia. Un claro ejemplo de los desafíos a que hacían frente las autoridades de transición era garantizar la seguridad de los tribunales durante los procesos, de los centros de detención y de los jueces. El 3 de marzo, elementos antibalaka impidieron la celebración de una audiencia abierta contra 3 de sus miembros; el 4 marzo, 1 secretario escapó de un secuestro por elementos antibalaka gracias a la intervención de la

gendarmería. El 6 de marzo, durante su visita a la cárcel central de Bangui, la Experta Independiente casi fue testigo de la fuga de 9 detenidos antibalaka. Se le había informado de que los 11 miembros que habían sido elementos de las Fuerzas Armadas Centroafricanas (ex-FACA), incorporados en su mayor parte en las fuerzas antibalaka, que estaban detenidos en la cárcel central de Bangui, se habían fugado. Además, se planteaba el problema de la protección de los testigos y de las víctimas, esencial para una política eficaz de lucha contra la impunidad.

38. Asimismo, la mayor parte de la infraestructura del sistema judicial estaba destruida y la cantidad de funcionarios judiciales, jueces y secretarios, tanto en Bangui como en el interior del país, era insuficiente. Al momento de la segunda visita de la Experta Independiente, la República Centroafricana tenía 211 jueces, de los cuales 20 gozaban de licencia administrativa. La Experta Independiente tomó conocimiento de que además de los tribunales de Bangui, también funcionaban los de Berbérati y Bambari. La MISCA y la fuerza Sangaris también habían reforzado su asistencia a la policía judicial para las detenciones, especialmente las de militares sospechosos de haber cometido delitos. Según los responsables del Ministerio de Justicia, la ayuda de las fuerzas internacionales era necesaria, pues permitía superar la parcialidad que caracterizaba actualmente a la mayoría de las fuerzas de seguridad centroafricanas. La BINUCA capacitó a más de 40 directores penitenciarios, pero aún carecían de la experiencia práctica para poner en marcha la administración penitenciaria. La comunidad internacional también apoyaba la formación de personal policial y de secretarios judiciales, pero las necesidades eran tan grandes, que su eficacia era limitada.

39. En la República Centroafricana nunca se había abordado la cuestión de las reparaciones morales y financieras para las víctimas, incluidas las reparaciones colectivas, como elementos de justicia social. Los interlocutores de la Experta Independiente, en este caso las autoridades de transición, recomendaron el recurso a la justicia de transición como medio para fortalecer la lucha contra la impunidad y abordar mejor las reparaciones individuales y colectivas.

C. Promoción y protección de los derechos humanos

40. Se informó a la Experta Independiente que, a pedido del Gobierno de Transición, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos prestaba asistencia para el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)⁴. Cuando estalló el conflicto, en diciembre de 2012, estaba por aprobarse en el Parlamento una ley que establecía una comisión de ese tipo. Esa estructura ejercería la coordinación entre la Sección de Derechos Humanos de la MINUSCA y el Gobierno en el marco del fortalecimiento de la capacidad y el diálogo en materia de derechos humanos. Una comisión nacional de derechos humanos eficaz podría contribuir a reforzar la capacidad y a la elaboración de mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos en la República Centroafricana.

⁴ Resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, anexo.

VI. Observaciones y recomendaciones

A. Observaciones

41. La Experta Independiente ha observado que las violaciones de los derechos humanos persisten en la República Centroafricana, aunque ha disminuido el número de muertes denunciadas. La amenaza que representan los antibalaka y los antiguos elementos de Seleka sigue afectando a la capital y al resto del territorio nacional. La Experta Independiente reafirma que las violaciones de los derechos humanos son condenables y que tanto los instigadores como los autores de estos actos no deben quedar sin castigo.

42. Como destacó la Experta Independiente en su informe oral en marzo de 2014, la autoridad del Estado es frágil fuera de la capital, Bangui. El país no tiene instituciones de seguridad adecuadas y la justicia no puede aplicarse en ausencia de una fuerza de seguridad legítima. Algunos interlocutores han descrito una República Centroafricana colapsada, un Estado fallido que solo existe en la teoría. Más allá de esa apreciación, la Experta Independiente ha observado en sus visitas que se trata de un Estado que, desde su independencia, ha hecho frente permanentemente a conflictos armados y nunca se ha beneficiado de la atención adecuada por parte de la comunidad internacional.

43. La lucha contra la impunidad sigue siendo la prioridad tanto de las autoridades de la transición como de la mayoría de los interlocutores. Se han puesto de relieve las necesidades de formación del personal judicial. Se plantea también el problema de la seguridad de los jueces y otro personal judicial. La falta de seguridad de los jueces y de los sitios de las audiencias y de detención, y las deficiencias de la infraestructura son obstáculos graves para la lucha eficaz contra la impunidad. La Experta Independiente ha tomado nota de las iniciativas en curso del Ministerio de Justicia encaminadas al restablecimiento del sistema penal y la creación de dependencias de investigación con competencia nacional para luchar contra la impunidad. La Experta Independiente también toma nota con reconocimiento de la asistencia técnica a los distintos ministerios que han comenzado a prestar los asociados internacionales, como Francia, la Unión Europea y los organismos especializados de las Naciones Unidas. Además, con excepción de la cárcel central de Bangui, ninguna prisión del interior del país funciona porque han sido destruidas o vaciadas desde el inicio de la crisis o simplemente porque son obsoletas. Persisten los problemas de la administración penitenciaria y de la seguridad, también en la cárcel central de Bangui.

44. La Experta Independiente ha observado nuevamente que la inseguridad y la violencia causadas por los grupos armados en la República Centroafricana frenan las iniciativas de lucha contra la impunidad de las nuevas autoridades. Así pues, sin un programa de desarme y desmovilización de todos los grupos y mientras el miedo invade a los jueces y no se asegure la seguridad de las víctimas y los testigos, será difícil impartir justicia. Además, a pesar de los esfuerzos realizados por las fuerzas internacionales, el sentimiento de inseguridad de la población, en particular de la comunidad musulmana, es de tal magnitud que con urgencia deben fortalecerse las medidas de seguridad, desarme y desmovilización, así como emprenderse un diálogo y actividades de reconciliación en los ámbitos local y nacional.

45. La puesta bajo vigilancia judicial de miembros de los antibalaka y sus partidarios demuestra la voluntad de las autoridades de transición de transmitir una señal firme a quienes desean continuar en la vía de la desestabilización del país. Este gesto ha mostrado que la mayoría los autores de las violaciones detenidos son jóvenes

y que no son los verdaderos instigadores de la violencia, los que tal vez sigan en libertad. El hecho de arrestar y enjuiciar a estas personas demostraría una voluntad real de luchar contra la impunidad y arrojar luz sobre los delitos cometidos y determinar responsabilidades. A este respecto, la labor de la Comisión Internacional de Investigación, que actualmente está en la República Centroafricana, será muy útil.

46. El restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el territorio nacional permitirá el retorno de la confianza de las poblaciones, que se sienten abandonadas. Es importante que los recursos disponibles, aunque sean insuficientes, se utilicen para desplegar a los administradores y otros funcionarios.

47. Se ha mencionado reiteradamente a la Experta Independiente la voluntad de las autoridades de transición de proteger los derechos humanos y prevenir sus violaciones, así como la toma de conciencia acerca de la fragilidad del Estado y de su administración. A este respecto, hay una oportunidad de diálogo y de prestación de asistencia técnica si la comunidad internacional cumple sus promesas de poner a disposición de la República Centroafricana funcionarios internacionales civiles y militares de conformidad con la resolución 2149 (2014) del Consejo de Seguridad. La toma de conciencia acerca de la necesidad de una justicia de transición también ofrece la posibilidad de cooperación técnica. Los límites de la capacidad del Estado reconocidos por las propias autoridades y por todos los interesados exigen la adopción de medidas provisionales más rigurosas y audaces a fin de restablecer la seguridad y la autoridad del Estado. Durante la segunda visita de la Experta Independiente también se mencionó la idea de la necesidad de contar con un plan Marshall para la República Centroafricana. La recuperación de la actividad económica, la lucha contra la impunidad, la eficacia de la asistencia humanitaria y el éxito de los procesos políticos, incluidas las elecciones, y las iniciativas de reconciliación nacional, dependen de estas medidas provisionales y de la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

48. La naturaleza de la crisis y la falta de medios tienen repercusiones en la eficacia de los defensores nacionales de los derechos humanos y de la autoridad del Estado, que empieza y termina en Bangui, la capital, aunque incluso allí su presencia es limitada. Es evidente que las estructuras actuales de la República Centroafricana relativas a los derechos humanos no son suficientes para satisfacer sus enormes necesidades en materia de disuasión, supervisión y fortalecimiento de la capacidad. Así pues, reforzar su presencia y despliegue en todo el territorio es esencial. La Experta Independiente celebra que la MINUSCA esté dotada de una estructura de derechos humanos suficientemente importante en cuanto a recursos humanos y financieros para respaldar los esfuerzos nacionales y contribuir eficazmente a la protección y la promoción de los derechos humanos en la República Centroafricana.

49. Respecto de las causas profundas de la crisis, las informaciones recibidas permiten a la Experta Independiente, una vez más, concluir que la crisis actual se explica principalmente por los problemas estructurales que ha padecido el país desde hace decenios. Las disparidades regionales y la discriminación contra algunas partes de la población han generado frustraciones que generalizaron el conflicto en todo el país y aumentaron el riesgo de su extensión a nivel regional debido a la ubicación geoestratégica de la República Centroafricana. A ello se agregan la mala gobernanza recurrente y la incapacidad de los sucesivos gobiernos para facilitar la cohesión nacional y el respeto del interés común mediante una administración neutra, imparcial, transparente y abierta a todos. La Experta Independiente ha observado que la crisis es multidimensional y que sus causas son ante todo políticas y socioeconómicas. La crisis contiene además aspectos intercomunitarios, y a la vez interreligiosos, que los grupos delictivos o terroristas podrían explotar para llevar al

país y la subregión a un estado de caos. Además, la presencia de antiguos elementos de Seleka fuera de Bangui, su aparente reagrupamiento en la región Septentrional del país, las amenazas de algunos de ellos de crear una república centroafricana del norte y las declaraciones de algunos grupos islamistas sobre la situación de los musulmanes centroafricanos plantean un grave riesgo de enfrentamiento que podría conducir a la partición del país y atentar contra su integridad territorial. Así pues, los enfrentamientos entre los antibalaka y los antiguos elementos de Seleka confirman que debe darse prioridad a las medidas de desarme y desmovilización de todos estos grupos.

50. Respecto de la situación de los musulmanes, se ha planteado el problema crítico de su reubicación fuera de sus lugares de residencia e incluso fuera de la República Centroafricana, en particular durante la segunda visita de la Experta Independiente. La cuestión es si conviene dejar que los musulmanes abandonen sus localidades o el país debido a las amenazas contra su seguridad e integridad física o dejarlos en su lugar, sabiendo que, a pesar de la protección de las fuerzas internacionales, no pueden salir sin correr el riesgo de ser asesinados por los antibalaka. Después de múltiples vacilaciones, la comunidad humanitaria optó por la primera de las soluciones y ha acompañado a convoyes de musulmanes a países vecinos o a otras regiones del país donde se sentirán más seguros. Esta solución humanitaria implica riesgos de seguridad, como lo demuestra el ataque a un convoy el 28 de abril de 2014. Los musulmanes también corren el riesgo de no ser bien recibidos en los lugares de destino o de no volver a encontrar sus bienes si deciden retornar, además del riesgo de una partición de hecho del país. Es evidente que no es posible impedir que las personas disfruten de su libertad de circulación y del derecho a elegir su residencia, sobre todo si se sienten inseguras, pero habida cuenta de los riesgos planteados, convendría tener en cuenta la opinión de las personas afectadas, hacer un análisis caso por caso y, especialmente, adoptar todas las medidas necesarias para protegerles si deciden quedarse o para garantizar la seguridad de los convoyes humanitarios.

51. Aunque cabe señalar el progreso realizado respecto del derecho a la educación gracias a la reapertura de las escuelas en algunas localidades, cabe señalar que la situación económica, que sigue empeorando, obstaculiza ese progreso y afecta considerablemente al disfrute de otros derechos económicos y sociales, especialmente durante la estación de lluvias. Debido a la inseguridad, los campesinos tienen dificultades para desempeñar sus actividades agrícolas y pastoriles. Si no se hace nada para poner fin a esta situación y crear las condiciones propicias para la recuperación de la actividad agrícola, a mediano plazo el país podría enfrentarse con una crisis alimentaria. En este contexto, el disfrute del derecho a trabajar y a condiciones de vida adecuadas sigue siendo limitado.

52. A nivel nacional, la estrategia y el plan de acción de reconciliación, mencionados por la Ministra de Comunicación y Reconciliación Nacional durante la primera visita de la Experta Independiente, han comenzado a ponerse en marcha procurando incluir a todas las comunidades. Se han emprendido iniciativas de reconciliación local en las regiones, como en Bangassou, y hay bolsillos de cohesión social en Bangui, Boda, Mbaïki, Berbérati y Bozoum que funcionan con muy pocos recursos. Estas estrategias son importantes para analizar las causas profundas de la crisis y encontrar soluciones adecuadas. Estas iniciativas, que convendría apoyar, fortalecer y duplicar, son un llamamiento a las autoridades de transición y a todos los dirigentes políticos a que aprovechen esta oportunidad para realizar campañas de sensibilización y multiplicar los contactos con las poblaciones locales. También constituyen un llamamiento a la comunidad internacional, que podría prestarles apoyo.

53. En su informe oral, la Experta Independiente alentó la implicación de todas las comunidades y fuerzas vivas del país en el diálogo y la reconciliación a nivel local y nacional. Considera que la iniciativa emprendida en Bangassou es una buena práctica en que pueden inspirarse iniciativas semejantes, pues ha demostrado que el diálogo y la reconciliación deben ser incluyentes e intercomunitarios para fomentar su credibilidad, su eficacia y la posibilidad de devolver la confianza a las comunidades.

54. La Experta Independiente recuerda a todos los que utilizan a los jóvenes y les hacen cometer violaciones de los derechos humanos, que la comunidad internacional no tolerará esos actos y que ninguna violación de los derechos humanos quedará impune. No puede justificarse la incitación a la violencia.

55. Complace a la Experta Independiente que la dimensión regional de la crisis, de la cual informó oralmente, se haya tenido en cuenta en la resolución 2149 (2014) del Consejo de Seguridad en su párrafo 10 y que la resolución contemple la posible creación de un mecanismo internacional que incluiría a los principales interesados. Como destacó en su informe oral en marzo, es importante celebrar una conferencia de las partes interesadas una vez que la situación se haya estabilizado, con objeto de elaborar una estrategia de desarrollo sostenible y, en especial, poner en marcha una hoja de ruta adecuada.

56. Como la Experta Independiente subrayó en su informe oral, es importante aunar esfuerzos lo antes posible para salvar a la República Centroafricana que, tras sentirse abandonada durante mucho tiempo, actualmente se encuentra al borde del caos. La mirada desesperada que se lee en los ojos de la población civil traumatizada por la violencia es especialmente acuciante y está puesta en toda la comunidad internacional. La Experta Independiente acoge con satisfacción la creación de la MINUSCA, pero subraya la urgencia de adoptar las medidas temporales que se necesitan antes de que se ponga en marcha, el 15 de septiembre de 2014.

B. Recomendaciones

57. La población centroafricana, en particular los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las mujeres y los niños, es la víctima principal de la violencia cometida por grupos armados, milicias armadas, bandidos y otros grupos delictivos. Deben abordarse con urgencia la seguridad, la justicia para luchar contra la impunidad, la reconciliación intercomunitaria y la gestión de la administración del Estado.

58. Para ello, la Experta Independiente formula las siguientes recomendaciones:

a) *Al pueblo centroafricano:*

i) Exhorta a todas las personalidades centroafricanas, incluidas las figuras políticas, en la República Centroafricana y el exterior, a comprometerse públicamente con la lucha contra la violencia y la impunidad y con la reconciliación nacional;

ii) Invita a todos los centroafricanos a autosuperarse, promover la cicatrización de las heridas y trabajar en favor del restablecimiento de una cultura de vivir juntos en paz;

b) *A las autoridades de transición:*

i) Exhorta al Gobierno a que siga haciendo todo lo posible por restablecer la paz y la seguridad de todos en todas las regiones de la República Centroafricana, pues condicionan la realización de los derechos civiles,

políticos, económicos, sociales y culturales. Para ello, alienta la ejecución de un programa nacional incluyente de justicia, verdad, reparación y reconciliación.

ii) Alienta, también, a todas las autoridades nacionales a realizar visitas frecuentes a las regiones para sensibilizar a la población, dar un ejemplo de reconciliación y respaldar las iniciativas de reconciliación intercomunitaria.

iii) Invita al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para la elaboración de una estrategia de reconciliación en los niveles nacional e intercomunitario teniendo en cuenta los derechos humanos y la dimensión regional de la crisis y el papel que pueden desempeñar los países de la subregión en la búsqueda de una solución duradera para la crisis centroafricana.

iv) Lo alienta a hacer un inventario de las iniciativas locales de mediación, prevención y resolución de conflictos y de reconciliación para promoverlas como modelo en todo el país.

v) Lo alienta también a seguir esforzándose para pagar los salarios de los funcionarios públicos con el objeto de calmar los ánimos y facilitar la realización de los derechos económicos y sociales.

vi) Lo exhorta a que elabore un programa de apoyo psicoterapéutico y de asistencia para las víctimas, incluidas las víctimas de violencia sexual, y los jóvenes vinculados con el conflicto armado, y a que instale centros polivalentes, especialmente en las zonas rurales, para ejecutar programas de sensibilización y de educación sobre la cultura de la paz y los derechos humanos.

vii) Lo invita a que adopte todas las medidas necesarias para el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París.

viii) Celebra la creación de las dependencias de investigación de violaciones de los derechos humanos y alienta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para ponerlas en funcionamiento y a elaborar una estrategia nacional de lucha contra la impunidad que incluya el establecimiento de estaciones de radio comunitaria, su puesta en marcha y su implicación nacional.

ix) Alienta al Gobierno a seguir restableciendo la infraestructura judicial y a desplegar rápidamente a los jueces en su lugar de destino.

x) Lo alienta también a seguir cooperando con las fuerzas internacionales para proteger a los civiles, prestar asistencia a las víctimas sin discriminación, proceder al desarme de todos los grupos armados y las milicias que poseen armas ilegalmente y emprender una rápida reforma del sector de la seguridad.

xi) Lo alienta también a adoptar todas las medidas necesarias para el despliegue eficaz de las administraciones locales (prefectos y subprefectos) a fin de contribuir al restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país, y a proseguir los esfuerzos encaminados a la reapertura de las escuelas y el funcionamiento normal de los hospitales y demás centros de salud.

xii) Lo exhorta a elaborar una estrategia para el reasentamiento de las personas desplazadas y los refugiados en sus respectivos barrios, aldeas y ciudades.

xiii) **Recomienda al Gobierno que inicie, con todas las partes interesadas en la crisis, un proceso consensuado de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad, y asegure su puesta en práctica.**

59. **La Experta Independiente recomienda a los antiguos elementos de Seleka, los antibalaka y otros grupos armados:**

a) **Poner fin inmediatamente a los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en sus zonas de influencia, abstenerse de reclutar y alistar a menores, y no obstaculizar al personal humanitario ni la prestación de asistencia humanitaria en todo el territorio de la República Centroafricana;**

b) **Renunciar a la violencia, adhiriéndose a los programas de desarme y al proceso político de arreglo pacífico de la crisis en la República Centroafricana para no ser objeto de procesos judiciales ni sanciones.**

60. **La Experta Independiente recomienda a la comunidad internacional:**

a) **Movilizar la asistencia humanitaria y la ayuda alimentaria y asegurarse de que llegue a sus destinatarios;**

b) **En el marco de las medidas temporales urgentes, antes de que comience a funcionar la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), fortalecer los recursos de las misiones internacionales, en particular los de sus secciones de derechos humanos y justicia, para que puedan vigilar la situación de los derechos humanos en todo el país, reforzar la capacidad del Estado en materia de administración de justicia y derechos humanos, y ayudar al Gobierno a aplicar las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos;**

c) **Movilizar la asistencia para respaldar las iniciativas nacionales de promoción de los derechos humanos, de justicia de transición y de reconciliación nacional con objeto de mejorar la protección de los derechos humanos;**

d) **Respaldar los esfuerzos de todos los centroafricanos, incluidas las figuras políticas, en la República Centroafricana y el exterior, por comprometerse públicamente y decididamente contra la impunidad y en favor de la reconciliación nacional;**

e) **Antes del efectivo funcionamiento de la MINUSCA, dotar a las misiones internacionales presentes en el país de los recursos y los conocimientos especializados que les permitan restablecer de inmediato la seguridad y la autoridad del Estado, según proceda, mediante medidas y funciones temporales;**

f) **Respaldar la elaboración de una estrategia nacional de lucha contra la impunidad fortaleciendo la asistencia técnica al sistema judicial, la policía, la gendarmería y el sistema penitenciario para su efectivo funcionamiento, luchar eficazmente contra la impunidad y restablecer la seguridad y el orden públicos;**

g) **Incrementar la asistencia a los programas de apoyo psicoterapéutico y de reconciliación intercomunitaria, realizar el inventario de las iniciativas comunitarias locales de mediación, prevención y resolución de conflictos, y elaborar una estrategia nacional de reasentamiento de las personas desplazadas y los refugiados en sus respectivos barrios, aldeas y ciudades;**

h) **Seguir respaldando la reforma del sector de la seguridad y la estrategia nacional de desarme, desmovilización y reintegración, incluidos los niños y las mujeres.**